



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0076

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 12/05/21

VISTO:

El expediente N°08030-0004400-9 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de cartuchos tóner y unidades de imagen con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, correspondió realizar una licitación privada, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el art.116, inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el art. 37 de la ley de presupuesto 2021 N°14017.

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N.º06/21, cuya fecha de apertura se fijó para las 9 hs. del día 23 de abril de 2021.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 121 del Decreto N°1104/16, obran constancia de cinco (5) invitaciones efectuadas a diferentes proveedores del rubro con su respectiva recepción además de publicarse en la página web del organismo.

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta, se recibieron dos (2) sobres con ofertas correspondientes a: 1-) **PERCOM S.A. Renglón 9 al 12** por un monto total de un millón doscientos cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y un pesos con cuarenta y dos (\$1.249.361,42), 2-) **NESTOR TRIVISONNO SRL Renglón 1 al 12 - Básica** por un monto total de un millón setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y tres pesos con setenta y cinco centavos (\$1.795.433,75) y *Alternativa* por un monto total de un millón seiscientos ochenta mil treinta y un pesos con veinticinco centavos (\$ 1.680.031,25).

Que la totalidad de las ofertas han sido analizadas en sus aspectos formales y se procedió a solicitar a la empresa PERCOM S.A. documentación faltante en el marco de lo dispuesto en el art.139, inc.i, pto. 2 de la Ley 12.510. La misma ha cumplimentado en tiempo y forma.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que dadas las cotizaciones presentadas por los oferentes, se les solicitó posteriormente un mejoramiento en sus valores a las dos empresas, para los renglones 10 y 11, por aplicación de lo establecido en el art. 133 de la Ley 12.510 y el Dto. N°1104/16, habiendo obtenido respuesta de las mismas, conforme se expresa en Acta de Mejora de Precios de fecha 29/04/21.

Que se ha expedido la Dirección de Informática, emitiendo el informe de su competencia.

Que dichas ofertas han sido analizadas por la Comisión Evaluadora creada a tal fin, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente.

Que según la planilla comparativa de precios ofertados y mejorados, surge que las ofertas que cumplen técnicamente con lo requerido y son las más económicas, corresponden a: **NESTOR TRIVISONNO S.R.L.:** renglones 1 al 9 por un monto total de seiscientos quince mil doscientos dos pesos con setenta y cinco centavos (\$615.202,75) y **PERCOM S.A.:** renglones 10 al 12 por un monto total de un millón cuarenta mil ciento treinta pesos con veinte centavos (\$1.040.130.20).

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2021, Inciso 2 – Partida Principal 9 – Partida Parcial 6, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N°312/21 y su ampliatorio N°536/21, los que obran adjuntos al expediente.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 1: Adjudicar la adquisición de cartuchos tóner con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por la suma total de un millón seiscientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y dos pesos con noventa y cinco centavos (\$1.655.332,95), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) NESTOR TRIVISONNO S.R.L. - CUIT: 30-68468343-4:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNI-TARIO	PRECIO TO-TAL
1	5	Cartuchos tóner marca Brother, TN 3479 12K, Alternativo	\$970,62	\$4853,1
2	15	Unidades de imagen marca Brother DR 3460, Alternativo	\$1308,62	\$19629,30
3	10	Cartuchos tóner marca Samsung 115L Alternativo	\$1196,45	\$11964,50
4	5	Cartuchos tóner marca Samsung 205L Alternativo	\$1570,34	\$7851,7
5	10	Cartuchos tóner marca Samsung 305L Alternativo	\$2453,75	\$24537,5
6	20	Unidad de imagen marca Lexmark 500Z Original.	\$6700	\$134000
7	50	Cartuchos tóner marca Lexmark 504H Alternativo.	\$2794,20	\$139710
8	25	Cartuchos tóner marca Lexmark 504U Alternativo.	\$6377,95	\$159448,75
9	5	Cartuchos tóner marxca HP 80X, Original	\$22641,58	\$113207,9
TOTAL				\$ 615.202,75

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

b) PERCOM S.A. CUIT: 33-63263592-9:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	10	Cartuchos tóner marca HP, CF26X(HP26X), Original	\$23251,66	\$232516,6
11	15	Cartuchos tóner marca HP, CF87X(HP87X), Original	\$31897,68	\$478465,20
12	10	Cartuchos tóner marca HP, CF289Y (HP89Y) Original	\$32914,84	\$329148,4
TOTAL				\$ 1.040.130,20
TOTAL ADJUDICADO				\$1.655.332,95

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en art. 116, inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 37 de la Ley de presupuesto N°14017.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2021- de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 2-Partida principal 9-Parcial 6-Finalidad 1- Función 2- Ubicación Geográfica 82-63-306.

ARTICULO 4: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes adquiridos.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
CPN. JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**